

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de noviembre del 2021.

A despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso Ejecutivo instaurado por Leasing Bancóldex S.A. Compañía De Financiamiento Comercial en contra de la Clínica De Especialistas La Dorada S.A., Sircard Darío Velásquez García, Rodrigo Ortiz Monsalve y Fulvio Edgar Reina Baquero, la parte demandante por intermedio de apoderada judicial solicitó el secuestro de los bienes inmuebles cuya medida se encuentran debidamente registrados en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2015 00394 00

DECRETA SECUESTRO INMUEBLE

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso Ejecutivo y teniendo en cuenta que la medida de embargo se encuentra inscrita en el respectivo folio de matrícula, se **ORDENA** el secuestro de los siguientes bienes:

- Folio de matrícula No. 106-6998 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-10922 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Sicard Darío Velásquez García identificado con cedula de ciudadanía 10.228.833.
- Folio de matrícula No. 106-18628 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18629 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18630 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.

- Folio de matrícula No. 106-18631 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18632 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18633 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18634 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18635 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-18636 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.
- Folio de matrícula No. 106-29977 de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de propiedad del señor Rodrigo Ortiz Monsalve identificado con cedula de ciudadanía 10165145.

Para ello, se **ORDENA COMISIONAR** a los Juzgado Municipales de La Dorada, Caldas, para que, dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, adelante la diligencia de secuestro con observancia de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes del C.G.P.

Para tal efecto, se **CONCEDE** expresamente la facultad de designar al secuestre y fijar sus honorarios provisionales; asimismo, para que le notifique su deber de rendir informes mensuales de su gestión ante este Juzgado

Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM